



Al contestar cite Radicado 20181400107713 Id: 286181
Folios: 8 Fecha: 07-junio-2018 09:26:08
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 044 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y CAROLINA LADINO CORTÉS.
FECHA DEL INFORME: Junio 7 de 2018

CONTRATO NÚMERO	044	FECHA DE FIRMA	16 DE ENERO DE 2018
		FECHA DE INICIO	17 DE ENERO DE 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CAROLINA LADINO CORTES		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	CC. 52.440.129		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión de la Oficina Asesora Jurídica, para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados, elaboración de proyecto de respuesta a consultas jurídicas, de conceptos y de documentos jurídicos, brindando asesoría jurídica en los temas relacionados con la defensa judicial.		
CDP No.	33918	FECHA CDP	15/01/2018
RP No.	6018	FECHA RP	16/01/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	17 DE ENERO DE 2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$103.500.000	FORMA DE PAGO	Mensualmente o proporcional al tiempo prestado
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	1 A 31 DE MAYO DE 2018		

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONTRATISTA MES DE MAYO 2018.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	ESTADO	SOPORTE
<p>1. Representar judicial y extrajudicialmente a la ANH, en los procesos que le sean asignados.</p>	<p>El 04 de mayo de 2018, asistió a audiencia de contradicción de dictamen dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por el Municipio de Tauramena, en contra de la ANH, que actualmente cursa en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.</p> <p>El 15 de mayo de 2018, asistió a audiencia de pruebas dentro del proceso de reparación directa N° 2014-0128 instaurado por el señor Efraín de Jesús Giraldo y otros, en el Tribunal Administrativo del Meta.</p> <p>El 28 de mayo de 2018, presento alegatos de conclusión dentro del proceso de reparación directa N° 2014-0128 instaurado por el señor Efraín de Jesús Giraldo y otros, en el Tribunal Administrativo del Meta.</p> <p>El 17 de mayo de 2018, presento alegatos dentro de la acción popular N° 2014-0099 demandante Edgar Tulivila y otros, que cursa en el Tribunal Administrativo de Arauca</p> <p>Ha venido actualizado el planeador de tareas mes a mes, en el cual se incluyeron las audiencias que hasta le fecha se tienen programadas.</p>	<p>Acta de Audiencia</p> <p>Acta de audiencia y ramajudicial.gov.co – consulta de procesos</p> <p>Alegatos y ramajudicial.gov.co, consulta de procesos</p> <p>Alegatos y ramajudicial.gov.co, consulta de procesos</p> <p>Planeador de tareas – carpeta</p>

	<p>El Acuerdo conciliatorio suscrito con Optima Range, fue remitido por competencia territorial al Tribunal Administrativo del Huila.</p> <p>Algunas de las actuaciones más relevantes notificadas en el mes de mayo de 2018, fueron las siguientes:</p> <p>EN PROCESOS LABORALES:</p> <p>Despacho: Juzgado 06 Laboral del Circuito de Bogotá Demandante: Jader David Uparela Proceso N°: 2016-00296 Clase proceso: Ordinario Laboral. Actuación: 22/05/2018 apoderado judicial de Confianza, se notifica personalmente de la demanda. 30/05/2018 contestación de la demanda de confianza</p> <p>Despacho: Corte Suprema de Justicia Demandante: Marissa Zarate Perico Proceso N°: 2014-00214 Clase proceso: Ordinario Laboral. Actuación: 09/05/2018 inicia traslado recurrentes.</p> <p>EN PROCESOS CONTENCIOSOS</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo de Arauca Demandante: Edgar Tulivila y Otros. Proceso N°: 2014-0099. Asunto: Acción Popular Actuación: 15/05/2018 alegatos. 17/05/2018 al despacho para fallo.</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo de Caquetá Demandante: Uriel Campos Bravo</p>	<p>compartida de defensa judicial.</p> <p>Ramajudicial.gov.co, consulta de procesos</p> <p>Ramajudicial.gov.co, consulta de procesos.</p>
--	--	---

	<p>Proceso N°: 2016-00166 Clase de proceso: Acción Popular. Actuación: 24/05/2018 pasa al despacho con documentos suscritos por Corpoamazonía, allegando informe de actividad sísmica que se desarrolla en la zona.</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo del Meta. Demandante: Efraín de Jesús Giraldo y Otros. Proceso N°: 2014-0128. Asunto: Reparación Directa. Actuación: 15/05/2018 audiencia de pruebas. 28/05/2018 presentación de alegatos.</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo de Cundinamarca Demandante: Municipio de Tauramena. Proceso N°: 2012-0629 Asunto: Nulidad y Restablecimiento Actuación: 04/05/2018 audiencia de pruebas.</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo de Cundinamarca Demandante: Geophysical Consultant Ltda Proceso N°: 2016-0417 Asunto: controversia contractual Actuación: 24/05/2018 Auto de traslado partes.</p> <p>Despacho: Tribunal Administrativo de Cundinamarca Demandante: Municipio de Tauramena. Proceso N°: 2012-0629 Asunto: Acción Popular Actuación: Accede a solicitud de aplazamiento de audiencia de pruebas y la nueva fecha será fijada</p>	
--	---	--

	<p>posteriormente en Auto.</p> <p>Despacho: Juzgado 1 administrativo de Yopal Demandante: Fabio Velandia Otalora Proceso N°: 2015-00333 Asunto: 04/05/2018 Revoca Auto y ordena practicar la prueba decretada.</p>	
<p>2. Actualizar en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado, los procesos que se encuentren a su cargo.</p>	<p>Ha venido realizando la actualización de los procesos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –ekogui-, con las actuaciones más relevantes de acuerdo a la información con que se cuenta.</p>	<p>Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –ekogui-</p>
<p>3. Elaborar y presentar ante el Comité de conciliación, las fichas técnicas que serán presentadas para estudio.</p>	<p>Realizó ficha técnica judicial – dentro del proceso de reparación directa N° 2017-00125 instaurado por la señora Jovita Ceveriche, que actualmente cursa en el Juzgado 2 administrativo de Barrancabermeja</p> <p>Realizó ficha técnica de pacto de cumplimiento, dentro de la acción popular N° 2016-0166 que cursa en el Tribunal Administrativo de Caquetá.</p>	<p>Fichas técnicas y actas de comité de conciliación de la ANH.</p>

contrato.	Litigiosa del Estado -ekogui.	Litigiosa del Estado -ekogui.
7. Prestar apoyo en la actualización de los expedientes judiciales de los procesos que le sean asignados, tanto de manera física como en el sistema de gestión documental de la ANH.	Ha venido remitiendo los expedientes judiciales a gestión documental.	Gestión documental
8. Apoyar la elaboración de los proyectos de políticas generales de prevención del daño antijurídico orientados a la defensa de la ANH	Para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico, mantiene actualizada la información que permite adoptar decisiones frente al tema.	Sistema de Información Litigiosa del Estado -ekogui.
9. Apoyar en la identificación de las principales causas de litigiosidad.	La identificación de las causas de litigiosidad se sacan del Sistema de Información Litigiosa del Estado -ekogui, el cual ha venido siendo actualizado.	Sistema de Información Litigiosa del Estado -ekogui

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 103.500.000
Valor por desembolso	\$ 9.000.000
No. de desembolsos realizados a la fecha	4
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$ 31.354.839
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$ 72.145.161

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

2.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
x	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

2.2 Observaciones

Ninguna

2.3 Recomendaciones

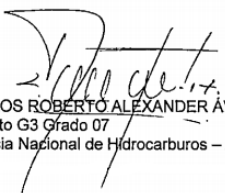
Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que: 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



CARLOS ROBERTO ALEXANDER ÁVILA AGUILAR
Experto G3 Grado 07
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH